



TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TORATA - SAN JUAN SAN JUNE (KM. 0+000 AL KM. 35+000) (RUTA PE-36G)"

1. ÁREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Nombre : Unidad Zonal Tacna - Moquegua, Carretera PE-36G Tramo 01
 Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional Provías Nacional
 Domicilio Legal : Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01
 RUC N° : 20503503639
 Teléfono : (511) 52-615543

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"SERVICIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TORATA - SAN JUAN SAN JUNE (KM. 0+000 AL KM. 35+000) (RUTA PE-36G)"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona jurídica, para el "SERVICIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TORATA - SAN JUAN SAN JUNE (KM. 0+000 AL KM. 35+000) (RUTA PE-36G)", bajo la jurisdicción de la Unidad Zonal XVI acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" así como, en lo que corresponda al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a junio 2013 mediante la Resolución Directoral N°22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal XVI Tacna - Moquegua, tiene como finalidad brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región y del país; así como la preservación, conservación, mantenimiento y operación de la infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, mediante la contratación de servicios o adquisición de bienes.

META POI: 348 0445557 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TORATA - SAN JUAN SAN JUNE (KM. 0+000 AL KM. 35+000) (RUTA PE-36G) / OVALO EL ANGEL - FIN CALZADA (SAMEGUA) (KM. 9+400 A KM. 11+460); MULTIDISTRITAL- MARISCAL NIETO-MOQUEGUA ESPECIFICA: 2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°000001141

ítem	Descripción	Cantidad Máxima
01	Servicio de Operación de Maquinaria Pesada	Hasta 52 días efectivamente laborados por cada operador

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Realizar las actividades de Conservación Rutinaria descritas en el siguiente cuadro para la ejecución en la Carretera Nacional pavimentada PE-36G Tramo 01 (Km 0+000 al Km 35+000), con el objetivo de mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, para una adecuada circulación vehicular.

N°	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO	UND
200	CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA	
215	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES	
215.01	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS MENORES	M3
215.02	ELIMINACION DE DERRUMBES CON EQUIPO MECÁNICO	M3
600	CONSERVACIÓN DEL DRENAJE SUPERFICIAL	
601	LIMPIEZA DE CUNETAS	
601.01	LIMPIEZA DE CUNETAS	M
616	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	
616.01	LIMPIEZA DE CAUCES DE ALCANTARILLAS	M3
901	CONSERVACION DE DERECHO DE VÍA	
901.01	CONSERVACION DE DERECHO DE VÍA	KM
1100	CONSERVACIÓN DE PUENTES	
1101.01	LIMPIEZA DE CAUCES	M3

Las actividades a ejecutarse, serán realizadas en coordinación con la Supervisión, **priorizando** las partidas o actividades más necesarias dentro el plazo de ejecución físico establecido, así mismo de acuerdo a la necesidad, la supervisión podrá indicar la ejecución de otras actividades de mantenimiento de la vía considerando el uso de los recursos solicitados en la presente.

Las actividades señaladas son referenciales y podrán variar según necesidad operativa del servicio, emergencias viales, condiciones climáticas y requerimientos de la Supervisión.

5.2. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- A) El proveedor del servicio deberá informar las actividades realizadas mediante fotografías geolocalizadas tomadas al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral. Dichas imágenes deberán ser remitidas al Ingeniero Supervisor del Tramo y/o a quien haga sus veces, antes de culminar el día, mediante aplicativo de mensajería instantánea y/o medio de comunicación digital que permita su verificación inmediata.

Adicionalmente, el proveedor deberá remitir diariamente fotografías del horómetro y/o odómetro al inicio y término de la jornada laboral, así como fotografías del tablero completo de la maquinaria donde se visualice claramente el nivel de combustible del equipo mecánico asignado.

- B) El proveedor del servicio deberá remitir, como **plazo máximo cada lunes**, un **reporte resumen** correspondiente a las actividades ejecutadas durante la semana anterior, el cual deberá contener como mínimo: placa o registro de la maquinaria, horómetro y/o odómetro inicial y final, nivel de combustible inicial y final, registro de abastecimientos de combustible efectuados y observaciones relevantes, de corresponder.

La información deberá ser presentada mediante un cuadro consolidado de control semanal con detalle diario de las actividades y remitida al correo electrónico del Ingeniero Supervisor del Tramo y/o de quien haga sus veces, para su respectivo seguimiento y control.

- C) El proveedor del servicio deberá mantener comunicación permanente con el Ingeniero Supervisor del Tramo y/o con quien haga sus veces, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y la atención oportuna de cualquier incidencia que se presente durante la prestación del servicio. Cada operador designado por el proveedor deberá contar con teléfono celular operativo durante la jornada laboral, debiendo mantener comunicación con la Supervisión del Tramo en la medida de la disponibilidad de cobertura de señal existente en la zona de intervención.



- D) Las labores del servicio se ejecutarán únicamente en el tramo asignado, debiendo cada operador designado permanecer en la zona correspondiente al Mantenimiento Rutinario de la Carretera PE-36G Tramo 01, salvo autorización expresa de la Jefatura Zonal y previa comunicación a la Supervisión del Tramo.
La jornada referencial de trabajo será de lunes a sábado, en el horario que establezca la Supervisión del Tramo, de acuerdo con las necesidades operativas del servicio, condiciones climáticas y programación de actividades de mantenimiento rutinario.
- E) La comunicación formal por parte del proveedor del servicio se realizará mediante el Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>), sin perjuicio de las coordinaciones operativas efectuadas vía telefónica o correo electrónico.
- F) Cada operador designado por el proveedor deberá revisar diariamente, antes del inicio de labores, la maquinaria provista por la Entidad, verificando su operatividad. En caso de detectar algún desperfecto mecánico o anomalía, deberá comunicarlo inmediatamente al Supervisor del Tramo y/o a quien haga sus veces, a fin de que se evalúe y autorice su movilización. Asimismo, deberá registrar las observaciones identificadas en los formatos de CHECK LIST proporcionados por la Entidad.
- G) Cada operador designado por el proveedor ejecutará las actividades correspondientes al mantenimiento rutinario de la carretera en coordinación con el Supervisor del Tramo, administrando adecuadamente el uso, operación, mantenimiento básico, limpieza y seguridad del equipo mecánico asignado, sin efectuar reparaciones, modificaciones o intervenciones mecánicas no autorizadas por la Entidad. Asimismo, deberá efectuar las labores de limpieza y engrase de la maquinaria de manera diaria o semanal, según la necesidad operativa del equipo.
- H) Cada operador designado por el proveedor deberá llenar, al inicio de la jornada laboral, los formatos de **PARTE DIARIO DE EQUIPO MECÁNICO** proporcionados por la Entidad, consignando la información correspondiente, tales como horómetro u odómetro, horas trabajadas, consumo de combustible y demás datos requeridos. Al finalizar la jornada, deberá entregar dichos formatos al personal designado por el Supervisor del Tramo.
- I) Cada operador designado por el proveedor deberá comunicar oportunamente al Supervisor del Tramo el requerimiento de combustible necesario para la operatividad del equipo mecánico, a fin de que se gestione la emisión del vale correspondiente. Dicha solicitud deberá efectuarse como máximo hasta las 17:30 horas del día previo al abastecimiento, salvo situaciones de emergencia vial debidamente comunicadas al Supervisor del Tramo. La Entidad proporcionará el combustible necesario para garantizar la operatividad de la maquinaria.
- J) Cada operador designado por el proveedor deberá operar el equipo mecánico asignado observando las condiciones de seguridad, funcionamiento y rendimiento establecidas por la Entidad, participando en las verificaciones operativas y pruebas de funcionamiento que resulten necesarias.
- K) El proveedor del servicio deberá garantizar la continuidad del servicio de operador durante toda la vigencia de la orden de servicio. En caso de que el personal propuesto no pueda continuar prestando el servicio, el proveedor deberá solicitar su reemplazo mediante el Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>), cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 6.b), dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, siendo todos los costos asumidos íntegramente por el proveedor.
- L) Cada operador designado por el proveedor deberá mantener la maquinaria y la cabina limpias y en adecuadas condiciones de higiene durante toda la ejecución del servicio, conforme a la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. En caso de que al término del servicio la maquinaria y/o vehículo sea entregado en condiciones inadecuadas de limpieza e higiene, el proveedor deberá asumir la limpieza integral correspondiente, sin costo adicional para la Entidad.



- M) El proveedor del servicio será responsable de asumir la reparación de la maquinaria y/o vehículo en caso de daños ocasionados por **mala operación**, negligencia o uso inadecuado por parte de su personal, previa evaluación e informe técnico emitido por el Técnico Mecánico de la Unidad Zonal sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales que correspondan.
- N) El proveedor del servicio asumirá la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros o a la infraestructura vial derivados de negligencia, mala operación o uso inadecuado del equipo mecánico por parte de su personal, previa evaluación e informe técnico emitido por el Técnico Mecánico de la Unidad Zonal y/o el Supervisor del Tramo.
- O) El proveedor del servicio asumirá íntegramente la responsabilidad por las infracciones de tránsito, papeletas, multas, sanciones administrativas, daños a terceros y demás consecuencias derivadas de actos u omisiones atribuibles al operador designado durante la ejecución del servicio, siempre que estas se originen por negligencia, incumplimiento de las normas de tránsito, conducción inadecuada o uso indebido del equipo mecánico, sin generar obligación de pago o responsabilidad para la Entidad, y sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.
- P) Queda prohibido trasladar personal ajeno a la Entidad en el equipo mecánico proporcionado. El proveedor del servicio asumirá la responsabilidad total por cualquier accidente o incidente derivado del incumplimiento de esta disposición.
- Q) Queda prohibido utilizar el equipo mecánico proporcionado por la Entidad para actividades ajenas al servicio contratado, traslados no autorizados o trabajos particulares, salvo disposición expresa de la Supervisión del Tramo y/o la Jefatura Zonal.
- R) En caso de accidente o incidente que involucre al equipo mecánico proporcionado por la Entidad, el proveedor deberá comunicar el hecho de manera inmediata al Ingeniero Supervisor del Tramo y/o a quien haga sus veces, así como a la Jefatura o Administración Zonal, a fin de que se adopten las acciones correspondientes, quedando prohibido efectuar arreglos o conciliaciones directas sin autorización de la Entidad.
- S) El proveedor será responsable de asumir la totalidad de los costos necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, tales como el traslado diario del personal hacia la zona de trabajo y su retorno, hospedaje, alimentación, seguros y demás gastos que resulten necesarios para la adecuada prestación del servicio.
- T) Al término de cada entregable, el proveedor deberá efectuar el traslado y entrega de los partes diarios y CHECK LIST correspondientes al servicio al Técnico Mecánico de la Unidad Zonal y/o al personal que haga sus veces, para su respectiva revisión y control.
- U) En caso de fallas mecánicas, interrupciones operativas o incidencias relacionadas con la maquinaria durante la ejecución del servicio, el proveedor deberá comunicar inmediatamente el hecho al Ingeniero Supervisor del Tramo por vía telefónica y formalizar dicha comunicación en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional.
- V) Queda prohibido que el operador preste el servicio bajo efectos de alcohol o sustancias que alteren sus capacidades físicas o mentales. La Entidad podrá disponer el retiro inmediato del personal que incumpla esta disposición.
- W) Queda prohibida la extracción, manipulación o disposición no autorizada del combustible asignado por la Entidad para la operación del equipo mecánico. Cualquier irregularidad detectada será de responsabilidad del proveedor del servicio.
- X) En caso de accidente de tránsito, el operador deberá permanecer en el lugar hasta la intervención de la autoridad competente, salvo riesgo a la integridad física.

5.3. OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATANTE

- A) El contratante deberá de proveer la maquinaria y/o vehículo a utilizar.



- B) El contratante deberá proveer los formatos de Parte Diario de Equipo mecánico y Check List para el posterior llenado por el contratista.
- C) El contratante generará el vale de combustible correspondiente.
- D) El contratante proveerá de combustible a fin de garantizar la operatividad de la maquinaria y/o vehículo.
- E) El contratante por medio de la supervisión indicará cambios en la ubicación o actividades a realizarse.

6. PERFIL DEL POSTOR

a) Del postor

CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

- Registro Único de Contribuyente (RUC).
- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de Servicios.
- Vigencia de poder del Representante Legal, *de corresponder*.
- DNI del representante Legal.
- No tener impedimento para contratar con el estado (*declaración jurada*).
- Código de Cuenta Interbancaria CCI.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos:

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) – Pensión y Salud**, por el plazo total de ejecución del servicio, que cubra a todo el personal propuesto. Al momento de la postulación, el proveedor deberá acreditar mediante declaración jurada su compromiso de contratar el SCTR correspondiente. Asimismo, deberá remitir la póliza de seguro vigente antes del inicio efectivo del servicio, la cual deberá tener cobertura desde el inicio hasta la finalización del servicio. El concepto del comprobante debe incluir el nombre del servicio y/o mantenimiento y/o conservación vial y/o similares y debe estar a nombre de la empresa encargada del servicio o del proveedor adjudicado.
- Para la presentación de la propuesta, se deberá adjuntar un resumen de la documentación presentada para la oferta, según **Anexo 01**.

EXPERIENCIA

Requisito:

El postor debe acreditar una experiencia acumulada equivalente a un monto facturado no menor a una (01) vez el valor de su oferta, en la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria

Se considera servicios similares: Servicio de Operación y/u Operador de Retroexcavadora y/o Cargador Frontal y/o Excavadora y Servicio de Operación y/u Operador de Camión Volquete y/o Camión Cisterna y/o Camión mixer y/o Camión plataforma.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en

la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

b) Del personal propuesto

El servicio se ejecutará con dos (02) personas, consideradas de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	01
OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE	01

01 OPERADOR DE RETROEXCAVADORA

CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

- Persona Natural mayor de 18 años. *Acreditar con copia simple de DNI vigente y/o Carnet de Extranjería.*
- No poseer antecedentes penales ni policiales. *Acreditar con Declaración Jurada.*

CAPACIDAD TÉCNICA:

Requisitos:

- Licencia de Conducir A-I (como mínimo). *Acreditar con copia simple.*
- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud.
- Declaración Jurada de tener Instrucción primaria completa como mínimo.
- Declaración Jurada de tener conocimiento del Reglamento de Tránsito.
- Certificado de Operación de Maquinaria Pesada.

Nota. *Todo el personal propuesto para la ejecución del servicio, deberá estar cubierto con el SCTR pensión y salud, documentación que deberá ser acreditado antes del inicio del servicio al correo del Ing. Supervisor: palarcon@pvn.qob.pe.*

EXPERIENCIA:

Requisitos:

- El personal propuesto deberá contar con la experiencia general y específica que se detalla en el cuadro siguiente.

CARGO	EXPERIENCIA
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	EXPERIENCIA GENERAL DE CUATRO (04) AÑOS como mínimo como operador de retroexcavadora y/o cargador frontal y/o excavadora en entidades públicas y/o privadas.

Nota: *La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

En caso de realizar cambios en el personal propuesto, el contratista deberá solicitarlo al Supervisor del tramo a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sqd.pvn.qob.pe/>) y mediante correo electrónico indicando el número de expediente generado por SGD.

01 OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE

CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos:

- Persona Natural mayor de 18 años. *Acreditar con copia simple de DNI vigente y/o Carnet de Extranjería.*
- No poseer antecedentes penales ni policiales. *Acreditar con Declaración Jurada.*

CAPACIDAD TÉCNICA:**Requisitos:**

- Licencia de Conducir AIII-C (como mínimo). *Acreditar con copia simple.*
- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud.
- Declaración Jurada de tener Instrucción primaria completa como mínimo.
- Declaración Jurada de tener conocimiento del Reglamento de Tránsito.
- Certificado de Operación de Maquinaria Pesada.

Nota. *Todo el personal propuesto para la ejecución del servicio, deberá estar cubierto con el SCTR pensión y salud, documentación que deberá ser acreditado antes del inicio del servicio al correo del Ing. Supervisor: palarcon@pvn.gob.pe.*

EXPERIENCIA:**Requisitos:**

- El personal propuesto deberá contar con la experiencia general y específica que se detalla en el cuadro siguiente.

CARGO	EXPERIENCIA
OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE	EXPERIENCIA GENERAL DE CUATRO (04) AÑOS como mínimo como operador de camión volquete y/o camión cisterna y/o camión mixer y/o camión plataforma en entidades públicas y/o privadas.

Nota: *La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

En caso de realizar cambios en el personal propuesto, el contratista deberá solicitarlo al Supervisor del tramo a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>) y mediante correo electrónico indicando el número de expediente generado por SGD.

c) VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El servicio contempla el uso del siguiente vestuario y elementos de seguridad en campo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Mameluco o uniforme de dos piezas (camisa y pantalón)	Und	02
Casco de seguridad	Und	02
Chaleco de seguridad reflectivo	Und	02
Zapatos de seguridad.	Par	02
Guantes para manejo de herramientas manuales	Par	02
Lentes de seguridad	Und	02
Protectores auditivos de seguridad	Par	02
Protector respiratorio	Und	02
Cortaviento	Und	02
Bloqueador solar	glb	02
Conos de seguridad de 60 cm como mínimo	Und	04

Nota:

- El proveedor deberá presentar, conjuntamente con su propuesta, una declaración jurada mediante la cual garantice la disponibilidad del vestuario y elementos de seguridad señalados en el cuadro precedente.
- El vestuario y elementos de protección personal (EPP) deberán ser **nuevos** y encontrarse en óptimas condiciones de uso al inicio de la prestación del servicio. En el caso de los conos de seguridad, estos deberán encontrarse en buen estado de conservación y operatividad.
- El proveedor será responsable de la reposición y renovación inmediata de los implementos de seguridad y EPP que presenten desgaste, deterioro, pérdida de funcionalidad o condiciones inadecuadas para su uso, durante toda la ejecución del servicio.
- El uso de EPP será obligatorio durante toda la jornada laboral.
- El bloqueador solar deberá contar con un factor de protección solar (FPS) no menor de 50 y encontrarse disponible para el personal durante toda la prestación del servicio.
- Asimismo, en caso de lluvias, el proveedor deberá garantizar la dotación de un (01) poncho impermeable para lluvia a cada miembro del personal asignado al servicio.

7. ENTREGABLES

El proveedor presentará dos (02) informes, según los plazos que indican en el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
	EJECUCIÓN FÍSICA DEL SERVICIO	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE INFORME
<u>Primer Entregable:</u> Corresponde a las actividades ejecutadas durante los primeros treinta (30) días calendario de vigencia del servicio, debiendo presentarse el informe descrito en el numeral 7.1 de los presentes Términos de Referencia. La valorización se efectuará en función de los días efectivamente laborados acumulados durante dicho período , debidamente sustentados con la documentación correspondiente.	Hasta 30 días calendario iniciado el servicio	Hasta los 08 días calendario de culminada la ejecución física del servicio.
<u>Segundo Entregable:</u> Corresponde a las actividades ejecutadas durante el período restante de la prestación hasta completar el plazo de ejecución del servicio, debiendo presentarse el informe descrito en el numeral 7.1 de los presentes Términos de Referencia. La valorización se efectuará en función de los días efectivamente laborados acumulados durante dicho período , hasta alcanzar un máximo total de cincuenta y dos (52) días efectivamente laborados por cada operador durante toda la ejecución contractual.	Hasta 60 días calendario iniciado el servicio	Hasta los 08 días calendario de culminada la ejecución física del servicio

Nota: El presente servicio se ejecuta bajo el sistema de precios unitarios. En consecuencia, el pago se efectuará únicamente por los días efectivamente laborados y debidamente acreditados en cada entregable, hasta un máximo de cincuenta y dos (52) días efectivamente laborados por cada operador durante toda la ejecución contractual.

El resultado de este servicio comprende dos (02) entregables, que se enviará mediante carta simple de acuerdo al plazo de ejecución del servicio, y según el siguiente detalle:

7.1. INFORME DEL SERVICIO REALIZADO

El Contratista debe presentar al Supervisor toda la documentación que se indica en el siguiente ítem, hasta el octavo (08) día calendario posterior al plazo máximo de ejecución física del servicio. El incumplimiento de los plazos establecidos para la presentación del informe y documentación correspondiente dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el numeral "**OTRAS PENALIDADES**" de los presentes Términos de Referencia.

Contenido mínimo del Informe del Servicio realizado:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el servicio realizado
- Informe Técnico del Servicio Prestado, debe contener los siguientes:
 - Caratula.
 - Índice.
 - Datos Generales.
 - Memoria Resumen.
 - Metrado y sustento de metrado de actividades ejecutadas.
 - Relación de herramientas y elementos de seguridad
 - Cuadro resumen de valorización del servicio.

N°	MÁQUINA EN OPERACIÓN	REGISTRO O PLACA	FECHA	ODOMETRO / HOROMETRO		KILOMETRAJE		DIA	COMBUSTIBLE
				INICIAL	FINAL	INICIAL	FINAL		

TOTAL DE DÍAS LABORADOS	
-------------------------	--

TOTAL DE COMBUSTIBLE RECIBIDO	
-------------------------------	--

- Partes diarios de equipo mecánico provistos por la Entidad
- Copia de los Check List, formatos provistos por la Entidad
- Copia del vale de combustible de abastecimiento.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico: fotos geolocalizadas por cada día trabajado y de la presencia diaria del personal, donde indique la progresiva y trabajos realizados durante la ejecución del servicio (antes – durante – después).
- SCTR pensión y salud (por el periodo de ejecución de las actividades). El concepto del comprobante debe incluir el nombre del servicio y/o mantenimiento y/o conservación vial o similares, y debe estar a nombre de la empresa encargada del servicio o del proveedor adjudicado.

Nota: La póliza del SCTR deberá ser acreditado para el inicio del servicio al correo del Supervisor: palardon@pvn.gob.pe; y debe cubrir en su totalidad al personal durante la ejecución de los trabajos a realizar. Si el supervisor no recibe antes de la ejecución del servicio el SCTR del personal, se considerará que no cuenta con la PÓLIZA SCTR y no se autorizará el inicio de las actividades y se procederá a UNA PENALIDAD S/100.00, POR CADA DÍA Y POR CADA PERSONA.

Forma de presentación del Informe:

La presentación de la documentación se realizará en **01 ejemplar en original** y en **formato digital** (CD y/o enlace de Drive), en un **plazo máximo de ocho (08) días calendario** siguientes a la culminación de la ejecución física del servicio.

Todas las hojas, en ambos ejemplares, deberán contar con la firma del Representante Legal de la empresa contratista, estar correctamente foliadas y ser presentadas obligatoriamente mediante el Sistema de Gestión Documentario (SGD) de Provías Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>)

Asimismo, una vez efectuado el ingreso del documento por el SGD, el contratista deberá realizar la presentación física de la documentación en la Mesa de Partes de la Unidad Zonal XVI Tacna – Moquegua, ubicada en Calle Piura N.º 146 – Tacna, dentro de un plazo máximo de dos (02) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente del ingreso por el SGD y dentro del horario de atención establecido (lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.).

Se aplicará **UNA PENALIDAD DE S/100.00 (Cien con 00/100 Soles), POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO** en la presentación de la documentación a través del Sistema de Gestión



Documentario (SGD) de Provías Nacional, computado a partir del vencimiento del plazo establecido.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de hasta **sesenta (60) días calendario**, dentro de los cuales se ejecutarán hasta cincuenta y dos (52) días efectivamente laborados, de acuerdo con la programación, necesidad del servicio y disposiciones de la Supervisión del Tramo.

A fin de dar inicio efectivo al servicio, se realizará la verificación del cumplimiento de los términos de referencia (condiciones y documentación de ley). El plazo de ejecución del servicio se computará a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Servicio, siempre que previamente se haya cumplido la siguiente condición:

- *El contratista deberá suministrar la(s) constancia(s)/comprobante(s) de pago de los SCTR de Pensión y Salud del personal técnico o profesional que participe en el Servicio al Supervisor de la Entidad al correo: palarcon@pvn.gob.pe.*

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El “SERVICIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TORATA - SAN JUAN SAN JUNE (KM. 0+000 AL KM. 35+000) (RUTA PE-36G)” se llevará a cabo en:

- Región : Moquegua
- Provincia : Mariscal Nieto
- Distrito : Torata
- Carretera : PE-36G
- Tramo : Torata – San Juan San June, Km 0+000 al Km 35+000

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Ingeniero Supervisor y visada por la Jefatura Zonal, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

De existir observaciones a la prestación del servicio, estas serán comunicadas al CONTRATISTA mediante correo electrónico, dentro del plazo de siete (07) días calendario de recibida la prestación, adjuntando el informe correspondiente que detalle de manera precisa las observaciones formuladas.

El CONTRATISTA deberá efectuar el levantamiento de las observaciones en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir de la notificación. La subsanación de observaciones no genera reconocimiento de mayores gastos, costos, compensaciones ni ampliación automática del plazo contractual.

Si, pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumple con la subsanación de las observaciones, la Entidad procederá a resolver la orden de servicio por incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Precios Unitarios

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES

El pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad por el Ingeniero Supervisor y Jefatura Zonal dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

El pago del presente servicio se realizará en **dos (02) armadas de pago**.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto del monto de la prestación o entregable o producto correspondiente). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} *}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora y/o para otras penalidades, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato menor en forma parcial o total por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Nota. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

De conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, se aplicarán otras penalidades por incumplimientos relacionados con obligaciones esenciales del servicio, seguridad y salud en el trabajo, operatividad del equipo mecánico, control de actividades y presentación de documentación, las cuales responden a criterios de razonabilidad y proporcionalidad vinculados al perjuicio ocasionado a la Entidad, la continuidad operativa del servicio y la seguridad vial.

Las penalidades serán aplicadas por el Supervisor del Tramo y/o el personal designado por la Entidad, según corresponda, conforme al siguiente detalle:

VARIABLE	INDICADOR	PENALIDAD
EPP	Por no utilizar o utilizar de manera incompleta los Equipos de Protección Personal (EPP) obligatorios durante la jornada laboral, verificado por el Supervisor del Tramo y/o personal designado por la Entidad, aplicable por cada trabajador y por cada ocurrencia.	S/50.00
Elementos de seguridad y EPP	Por no contar, mantener, reponer o utilizar elementos de seguridad, dispositivos de señalización o Equipos de Protección Personal (EPP) en condiciones adecuadas de operatividad y seguridad durante la ejecución del servicio, verificado por el Supervisor del Tramo y/o personal designado por la Entidad, aplicable por cada ocurrencia.	S/80.00
Personal propuesto en la oferta	Por la inasistencia de cada trabajador propuesto en la oferta, por cada día calendario y por cada trabajador que no se encuentre debidamente	S/100.00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VARIABLE	INDICADOR	PENALIDAD
	justificada y comunicada al Supervisor.	
Cambio de personal propuesto en la oferta	Por el cambio de personal propuesto en la oferta, sin la previa coordinación y aprobación del Supervisor, formalizada mediante el Sistema de Gestión Documentario (SGD), aplicable por cada trabajador que sea reemplazado y por cada ocurrencia.	S/80.00
Uso de recursos de la Entidad	Por el uso inadecuado de los recursos, equipos y/o maquinaria facilitados por la Entidad, cuando dicho uso genere afectación operativa, daño, incumplimiento de instrucciones o utilización distinta a la finalidad del servicio, verificado mediante informe del Técnico Mecánico de la Unidad Zonal y/o Supervisor del Tramo, aplicable por cada ocurrencia durante la ejecución del servicio.	S/150.00
Condiciones de limpieza de la maquinaria	Por no mantener la maquinaria y la cabina limpias y en adecuadas condiciones de higiene durante la ejecución del servicio, verificado por el Supervisor y/o Jefatura Zonal mediante inspección de campo, aplicable por cada ocurrencia.	S/60.00
Operatividad del equipo mecánico	Por cada día calendario en que el equipo mecánico deje de operar debido a una reparación no realizada, atribuible a una inadecuada operación del personal del proveedor, verificado por el Técnico Mecánico y/o Supervisor y/o Jefe Zonal, aplicable por cada día.	S/80.00
SCTR Pensión y Salud	Por cada trabajador y por cada día calendario, durante la ejecución del servicio, que no cuente con cobertura vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Pensión y Salud durante la ejecución del servicio.	S/100.00
Reporte fotográfico diario	Por no remitir las fotografías geolocalizadas, fotografías del horómetro y/o tablero de combustible dentro del plazo establecido, aplicable por cada día calendario de incumplimiento.	S/ 50.00
Comunicación de incidencias	Por no comunicar oportunamente fallas mecánicas, incidentes, accidentes o interrupciones operativas conforme a los plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia, por cada ocurrencia verificada.	S/100.00
Señalización de seguridad	Por no implementar o mantener los conos y elementos mínimos de seguridad durante la ejecución de trabajos en vía, verificado por el Supervisor del Tramo, por cada ocurrencia verificada.	S/80.00
Estado del operador	Por detectarse al operador prestando el servicio bajo efectos de alcohol o sustancias que alteren sus capacidades físicas o mentales, verificado por la Entidad y/o autoridad competente, sin perjuicio del retiro inmediato del personal y las acciones correspondientes, por cada ocurrencia verificada.	S/ 300.00
Combustible	Por detectarse extracción, manipulación, uso indebido o diferencias injustificadas del combustible asignado por la Entidad, verificado mediante informe del Supervisor y/o Técnico Mecánico, por cada ocurrencia verificada sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas o penales correspondientes.	S/ 200.00
Permanencia en servicio	Por abandono injustificado de la zona de trabajo o retiro antes de culminar la jornada laboral sin autorización del Supervisor del Tramo, por cada trabajador involucrado y por cada ocurrencia.	S/ 100.00
Entregable	Por cada día calendario de retraso en la presentación del informe de servicio a través del Sistema de Gestión Documentario (SGD), dentro del plazo máximo establecido.	S/100.00
Entregable (documentación física)	Por cada día calendario de retraso en la presentación física de la documentación, una vez vencido el plazo máximo de 02 días hábiles.	S/50.00

NOTA. La suma de las penalidades por mora y otras penalidades no podrá exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. Cuando se llegue a cubrir dicho porcentaje (10%), la Entidad podrá resolver el contrato, de manera parcial o total, por incumplimiento, mediante la remisión de una Carta Simple.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X
Interferencias en la vía (tránsito, terceros, pobladores)	Coordinación previa y adecuada señalización de la zona de trabajo		X
Deficiente calidad en la ejecución del servicio	Supervisión permanente y control durante la ejecución		X
Demoras en la revisión y conformidad del servicio	Evaluación oportuna de los entregables y emisión de conformidad dentro de los plazos establecidos	X	
Condiciones climáticas adversas	Reprogramación coordinada y suspensión temporal de actividades de ser necesario	X	X

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor



de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.



El personal propuesto por el Prestador del Servicio para la ejecución del presente servicio deberá estar asignado a dedicación exclusiva durante el período contractual, en coordinación permanente con la Supervisión del Tramo.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, conforme a la normativa de contrataciones públicas vigente, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



22. ANEXOS

La estructura de costos y el Anexo 001: Resumen de Documentación presentada para la oferta, deberán ser presentados **de manera obligatoria en la propuesta económica.**

ESTRUCTURA DE COSTOS N°01

Descripción		Cantidad máx. de días operados	Costo por día Operado	Sub Total (Incl. Impuestos)	Total (Incl. Impuestos)
SERVICIO DE OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PAVIMENTADA TRAMO: TORATA - SAN JUAN SAN JUNE (KM. 0+000 AL KM. 35+000) (RUTA PE-36G)	Operador de Retroexcavadora	52 días	S/ _____	S/ _____	S/ _____
	Operador de Camión Volquete	52 días	S/ _____	S/ _____	

ESTRUCTURA DE COSTOS N°02

DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO				
Unidad Zonal: XVI Tacna - Moquegua				
Carretera Tramo: Torata – San Juan San June, Km 0+000 al Km 35+000				
Ruta: PE-36G				
Plazo: 52 días efectivamente laborados				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Remuneración personal:				
Operador de Retroexcavadora	día			
Operador de Camión Volquete	día			
Vestuarios y elementos de Seguridad	glb			
Obligaciones del empleador:				
Alimentación	día			
Traslado	día			
Hospedaje	día			
SCTR Salud y Pensión	glb			
Gastos diversos (de corresponder, especificar los gastos diversos)	glb			
Sub Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.
Total (Incluido Impuestos)			S/.	S/.

La cotización deberá ser remitida en formato PDF, incluyendo toda la documentación solicitada en los presentes Términos de Referencia (TDR).

El archivo adjunto deberá cumplir con lo siguiente:

- La cotización y los documentos que conforman la propuesta deberán ser suscritas con firma digital o firma física (no se aceptan imágenes pegadas)
- Debe ser un **único archivo en formato PDF**, con un **peso máximo de 40 MB**.
- En caso el archivo supere los 40 MB, **deberá remitirlo mediante un enlace de descarga** que esté habilitado para su visualización y descarga sin restricciones.
- Si el archivo **no supera los 40 MB**, este debe ser **cargado directamente en la plataforma** al momento de completar el registro

ING. PABLO ANDREE ALARCON BRAVO	ING. PABLO ANDREE ALARCON BRAVO
Elaborado por Supervisor de Tramo	Aprobado por Jefe Zonal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°001

RESUMEN DE DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LA OFERTA - DECLARACION JURADA

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE EL POSTOR ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN SU OFERTA:

DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA						
RAZON SOCIAL DEL POSTOR						
RUC N°						
FORMATOS Y DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA					FOLIO(S) DE VERIFICACION	
1	Carta de Propuesta Económica					
2	Formato de Declaración Jurada de no tener impedimento de ser postulante					
3	Carta de autorización de abono directa en cuenta CCI					
4	Declaración Jurada Antisoborno					
5	Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registro de Funcionarios Sancionado					
6	Declaración Jurada de Intereses					
7	Formato de Declaración Jurada Sobre prohibiciones e incompatibilidades					
PERFIL DEL POSTOR					FOLIO(S) DE VERIFICACION	
A	CAPACIDAD LEGAL					
	* Persona Natural o Jurídica. * Copia Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (De corresponder) * Copia Registro Único de Contribuyente - R.U.C. activo y habido.					
B	CAPACIDAD TECNICA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)					
C	EXPERIENCIA					
	(REGISTRAR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, de corresponder)					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripcion y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
	TOTAL EN AÑOS					
D	CAPACIDAD LEGAL - PRESONAL PROPUESTO					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
E	CAPACIDAD PROFESIONAL					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
F	EXPERIENCIA					
	(DESCRIBIR LO SOLICITADO EN LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE CORRESPONDER.					
	DESDE	HASTA	DIAS	Empleador	Descripcion y/o Cargo	
1						
2						
3						
4						
5						
	TOTAL EN AÑOS					

FIRMA Y SELLO DEL POSTOR